



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

DESPACHO MINISTERIAL

SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señor

VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA

Presidente

Comisión de Energía y Minas

Congreso de la República

Presente. -

Asunto: Opinión al Proyecto de Ley N° 13338/2025-CR, que propone la *“Ley que modifica el numeral 3 del artículo 91 del TUO de la Ley General de Minería y establece el incremento de los volúmenes de extracción y procesamiento de mineral para los pequeños productores mineros en la modalidad de tajo abierto”*

Referencia: a) Oficio N° 516/2025-2026/CEM-CR
b) Oficio Múltiple N° D001301-2025-PCM-SC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro del Ambiente, para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, relacionados con la opinión del Sector sobre el Proyecto de Ley N° 13338/2025-CR, que propone la *“Ley que modifica el numeral 3 del artículo 91 del TUO de la Ley General de Minería y establece el incremento de los volúmenes de extracción y procesamiento de mineral para los pequeños productores mineros en la modalidad de tajo abierto”*.

Al respecto, se remite el Informe N° D000075-2026-MINAM-SG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° D000106-2026-MINAM-VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, mediante el cual remite el Informe N° D000015-2026-MINAM-VDMERN-DGOTGIRN emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales; el Informe N° D000009-2026-MINAM-VMDERN-DGCCD-DMGEI emitido por la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación; el Informe Técnico Legal N° 000001-2026-SERNANP/DUSRN emitido por la Dirección de Uso Sostenible de los Recursos Naturales y la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y, el Memorando N° D000197-2026-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental, mediante el cual remite el Informe N° 0008-2026-OEFA/DPEF y matriz respectiva del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.: Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros

EASD/ramg

Sede Central
Av. Antonio Miró Quesada 425,
Magdalena del Mar 15076
Central Telefónica: (511) 611-6000
www.gob.pe/minam

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://sgd.minam.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 0160591139627917

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**